



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN (ICE)**

*EXTRACTO de la Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Presidenta del Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria en concurrencia no competitiva destinada a proyectos de I+D de carácter no económico realizados por centros tecnológicos de Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

BDNS (Identif.): 420172

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/420172>) y en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Centros Tecnológicos Regionales según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+i) en Castilla y León, y que serán de los siguientes tipos:

- a) Centros Tecnológicos de Castilla y León que estén inscritos en la Red de Centros Tecnológicos de Castilla y León.
- b) Otros Centros Tecnológicos que sean entidades privadas sin ánimo de lucro, que realicen actividades de I+D+i, generen conocimiento científico o tecnológico, faciliten su aplicación y transferencia o proporcionen servicios de apoyo a la innovación a las empresas, con personalidad jurídica propia, domicilio social en Castilla y León y que estén registradas en el Registro de Fundaciones o de Asociaciones de Castilla y León en el momento de la publicación de esta convocatoria.

En todo caso, los beneficiarios deben ostentar la condición de Organismo de investigación y difusión de conocimientos según la definición dada en el artículo 2 del Reglamento (UE) N.º 651/2014, recogida en la disposición general tercera de la Orden EYH/1028/2017 de 14 de noviembre.

*Segundo.– Objeto.*

La concesión de subvenciones vinculadas a proyectos de I+D de carácter no económico, esto es, que no consistan en la oferta de bienes y servicios en mercado alguno, realizados por los Centros Tecnológicos Regionales. Los proyectos podrán ser de investigación fundamental, industrial o desarrollo experimental, realizados de forma individual.

*Tercero.– Bases reguladoras.*

Orden EYH/1028/2017 de 14 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para la realización de proyectos de I+D+i en Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 225 de 23 de noviembre de 2017).

*Cuarto.– Cuantía.*

Importe total de la convocatoria 10.000.000 euros.

Porcentaje máximo de ayuda hasta el 100%.

*Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se presentarán desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el día de la publicación de la Convocatoria que la sustituya o la publicación del cierre de la misma.

*Sexto.– Otros datos.*

La solicitud necesita la presentación de memoria técnica y más documentación.

Se prevén anticipos del 50% previa constitución de garantías.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 18 de octubre de 2018.

*La Presidenta del Instituto para la Competitividad  
Empresarial de Castilla y León,  
Fdo.: M.<sup>a</sup> DEL PILAR DEL OLMO MORO*